



Propuesta del Concejal Delegado de Contratación para suspender la tramitación del expediente de contratación del suministro de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”.

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”, por importe de 185.130 € IVA incluido (153.000 € de principal y 32.130 € de IVA), durante cuatro años con posibilidad de prórroga de un año.

Valor estimado del contrato: 191.250 €.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024 fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 1 de abril de 2024.

Visto el informe técnico el día 22 de marzo de 2024 por D. Ibon Bengoechea Usabiaga, Jefe T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), que dice:

“Informe Técnico

Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó el expediente de contratación del suministro de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”, por importe de 185.130 € IVA incluido.

Advertido error en la publicación del pliego, debido a error aritmético, al no corresponder los importes de precio cuota mensual 4.286,60€, con la valoración anual de este servicio que se publica en 46.282,50€, cuando realmente debiera ser 51.439,20€ su importe correcto.

Al influir dicho error aritmético en el valor estimado del contrato, se avisa al negociado de contratación de dicho error.

Para que así conste donde proceda.”

Visto, igualmente, el informe jurídico emitido el día 25 de marzo de 2024, por D^a. Inés Díaz Baeza, Técnico de Administración General, que dice:

“Informe Jurídico



Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón.

Sobre el expediente con número de referencia SUMIN/ABR-2023000040, número de expediente: 2023/10908X, sobre el contrato de suministro para "Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón", con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2024 se acordó aprobar el expediente de contratación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, relativo al contrato de suministro para "Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón", convocando su licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Encontrándose la licitación en trámite de presentación de ofertas, se han detectado distintos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y el plazo de finalización de presentación de ofertas es el día 1 de abril a las 23.59 horas.

A fin de evitar cualquier tipo de vulneración en la legalidad vigente en materia de contratación, así como de los principios rectores de la misma, cabe

CONCLUIR

PRIMERO.- Suspender la tramitación del expediente de contratación referido, al objeto de subsanar los errores detectados.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones hasta el momento previo a la aprobación del Pliego de Condiciones, para subsanar los errores advertidos.

TERCERO.- Ordenar la publicación del nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, en los mismos medios que en la publicidad inicial, una vez efectuada la modificación y conceder nuevo plazo para la presentación de ofertas

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho."

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Resultando que es necesaria la suspensión del procedimiento de contratación lo antes posible, no pudiendo adoptar los acuerdos que se requieren por la Junta de Gobierno Local.



Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender la tramitación del expediente de contratación de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”, al objeto de subsanar los errores detectados.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones hasta el momento previo a la aprobación del Pliego de Condiciones, para subsanar los errores advertidos.

TERCERO.- Ordenar la publicación del nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, en los mismos medios que en la publicidad inicial, una vez efectuada la modificación y conceder nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Dese traslado de este acuerdo al Negociado de Contratación.

